

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 15 Junio 1914).

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RIO

Núm. 1.900

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y del Pósito de esta ciudad durante el mes de Mayo actual, y que se forma por el Secretario del mismo en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Seguidamente se autorizó á la presidencia para que efectúe los pagos del presente mes, aprobándose los hechos en el mes anterior.

Del mismo modo fué aprobada por mayoría de votos la cuenta rendida por el Administrador de consumos correspondiente al pasado mes de Abril; por los señores Concejales Delgado Jiménez y Acencio Espín, se manifestó no estaban

conformes con la cuenta de la Administración de consumos ni con las municipales que habían sido leídas anteriormente, eludiendo la responsabilidad que pudiera caberles.

Por el señor Acencio Espín se rogó á la presidencia se trajere á la vista para la sesión inmediata el libro diario de ingresos de la Administración municipal de consumos.

A la vecina Manuela Carrillo Reyes le fué concedida una pensión de lactancia para amamantar á su hija, la cual percibirá cuando por turno le corresponda.

Presentado por el Secretario de la Corporación el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril anterior, fué aprobado.

Se autorizó á la presidencia para que satisfaga á don Manuel Ibarra, vecino de Córdoba, 79'74 pesetas por su gestiones en dicha capital durante el primer trimestre en varios asuntos encomendados por la presidencia.

Se acordó que la primera feria de ganados tenga lugar en los días 20, 21 y 22 del actual, autorizando á la presidencia para que encargue mil carteles anunciando la referida, y que su costo se satisfaga con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del actual presupuesto.

Del mismo modo fué autorizada la presidencia para que pase á la capital al objeto de ingresar fondos en la Tesorería de Hacienda y en la Diputación provincial.

Dada cuenta de una circular de la Zona militar de Córdoba, se acordó se entregue al comisionado que se nombre la cantidad que sea necesaria para satisfacer los gastos que ocasionen los mozos que queden en observación, cuya cantidad será entregada en la Caja de dicha Zona.

También se acordó nombrar comisionado para la presentación de los mozos del actual Reemplazo y revisiones de los tres anteriores, al Secretario de la Corporación don José Bazo Velez, al cual le serán entregados los documentos de los mismos y fondos necesarios para satisfacer á aquellos los socorros.

Y, por último, se dió cuenta de una comunicación suscrita por el Médico titular don Manuel Fuentes Calvo, en la que manifiesta que teniendo que trasladar su vecindad hace renuncia de la titular que viene ejerciendo sin interrupción desde el año de 1901, acordándose anunciar la vacante, y que se le haga saber siga desempeñando dicho cargo interinamente hasta que sea nombrado el que haya de sustituirle, ó bien hasta el día en que se marche.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Se acordó contribuir con la suma 50 pesetas á la suscripción nacional en favor del insigne escritor don Benito Pérez Galdos, que será satisfecha del capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Por el Concejal señor Delgado Jiménez se propuso á la Corporación la formación de un presupuesto extraordinario al objeto de arbitrar medios para el suministro de los medicamentos á los pobres, por haberse agotado lo que había consignado para ello, acordándose que la comisión de Hacienda haga estudio de dicho presupuesto.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Conceder una pensión de lactancia á la vecina Antonia Esteban Ortega, la cual percibirá cuando por turno le corresponda.

Conceder igualmente sepultura gratis y á perpetuidad en el nicho número 345 al cadáver del guardia municipal de este Ayuntamiento Joaquín Blanco Rodríguez, abonándosele á su viuda el sueldo completo del presente mes, como premio á los buenos servicios prestados por el finado.

Autorizar á la presidencia para que por el sistema de administración lleve á efecto el arreglo de los caminos que circumbalan la población, como también la limpieza de la fuente del Rinseco y alcantarillas, como también que invierta las 200 pesetas de las 1.000 que se autorizó en sesión de 2 de Febrero último para el adoquinado de la calle Rafael Calvo de León.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por mayoría y se acordó:

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Conceder una pensión de lactancia á la vecina Concepción Nieto López para que pueda amamantar á su hijo Rafael, la cual percibirá cuando por turno le corresponda.

Por el Concejal don Manuel Caamaño se espuso la necesidad de que se estableciese una escuela en los pagos de huertas del Ricón y Herrial, para la educación de los niños de las familias que allí habitan, por haber mucha distancia á esta población y no poder venir los niños á las existentes en ella. La Corporación acordó que en el próximo presupuesto que se confeccione se consigne cantidad bastante para su creación.

Por el señor Concejal don Rafael Acencio se manifestó no estar conforme con que se gasten las 200 pesetas de las 1.200 que hay consignadas para empiedros, toda vez que por acuerdo de esta Corporación de 2 de Febrero último se autorizó á la presidencia para que gastase en adoquines solamente 1.000, y las 200 restantes se reservaran para atender al reempiedro de las demás calles.

Declarar prófugo al mozo Juan Jesús Ortiz Mora, número 44 del reemplazo actual.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Se acordó autorizar á la presidencia para que otorgue la escritura de cancelación á favor del deudor del establecimiento del Pósito don Manuel Ruiz López.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Se acordó prestar aprobación al expediente de préstamo por el concepto de recolección, y que se remita á la Superioridad.

Palma del Río treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce.—José Bazo.

El anterior extracto fué aprobado en la sesión del día de ayer.

Palma del Río cuatro de Junio de mil novecientos catorce.—José Bazo.—V.º B.º: Jerez.

ESPIEL

Núm. 2.006

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1913, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Día 6

Acuerdos tomados en esta sesión:

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana última.

Socorrer con 10 pesetas al vecino pobre Genaro Núñez López, que se halla enfermo.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta del segundo trimestre de este año, presentada por el Agente apoderado del Ayuntamiento en la capital.

Aprobar el pliego de condiciones para proveer la plaza de Inspector Veterinario municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre.

Autorizar á don Francisco Díaz Serrano para construir una bovedilla á perpetuidad en el cementerio público.

Día 13

No pudo celebrarse sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Día 20

Por la misma causa no se celebró sesión.

Día 27

Por igual causa tampoco pudo celebrarse sesión.

Mes de Agosto

Día 3

Acuerdos tomados en esta sesión:

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia recibida durante las cuatro semanas últimas.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aceptar la dimisión presentada por el guardia municipal José Muñoz Sánchez, y nombrar para sustituirle al vecino Aurelio del Río Jurado.

Día 10

No pudo celebrarse sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Día 17

Acuerdos tomados en esta sesión:

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia recibida durante las dos últimas semanas.

Satisfacer al Fiel contraste 13'80 pesetas por sus derechos en este año y el anterior.

Contribuir con 10 pesetas á la suscripción abierta para erigir una estatua á Vasco Núñez de Balboa.

Día 24

No pudo celebrarse sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Día 31

Por igual causa no pudo celebrarse sesión

Mes de Septiembre

Día 7

Acuerdos tomados en esta sesión:

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia recibida durante las tres semanas últimas.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aceptar la dimisión presentada por el guardia municipal nocturno Pedro Córdoba Fernández, y nombrar para sustituirle al vecino Antonio Abril Ruiz.

Que por la comisión respectiva se proceda á confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1914.

Día 14

No pudo celebrarse sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Día 21

Por igual causa no se celebró sesión.

Día 28

Acuerdos tomados en esta sesión:

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia recibida durante las tres semanas últimas.

Autorizar á la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya para construir una bovedilla á perpetuidad en el cementerio público para el cadáver del obrero Juan Espiridión Gavilán Pérula.

Pósito

Día 3 de Septiembre

Se acordó que se proceda al repartimiento de los fondos en Caja.

Día 28 de Septiembre

Se presentaron y aprobaron las solicitudes pidiendo préstamos.

Junta municipal

Día 7 de Septiembre

Se aprobó el expediente instruido para el nombramiento de Inspector Veterinario municipal, y en su consecuencia fué nombrado don Rafael Caballero Pardo.

Día 28 de Septiembre

Se acordó que para la realización de los cupos de consumos y alcoholes se hiciera la recaudación por administración municipal.

Espiel 29 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Rafael Jiménez.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en el día de ayer, de que certifico.

Espiel 29 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Rafael Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael de la Torre.

BAENA

Núm. 2.011

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1914.

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Los señores Cabezas y Jiménez Ranchal, encargados de estudiar las necesidades del cementerio, dieron cuenta del mal estado de una tapia del mismo y de lo indispensable de su ampliación, manifestando el señor Presidente que también lo había visto y abundaba en la misma creencia, acordándose la adquisición de terreno y la formación de expediente.

Se concedió un socorro al pobre Vicente Morales Molina para trasladarse al Hospital de Córdoba, y otro á Guadalupe Castilla Priego para que ingrese en el Hospital de Granada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del pasado mes á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, que se encuentra ajustada á las dozavas partes del presupuesto y á las preferencias legales.

Sesión del día 13

No se celebró por falta de número.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó presentar proposición al concurso de caminos vecinales, para que el Estado subvencione el que desde esta ciudad se dirige al puente antiguo de piedra del Guadajoz.

Se dió cuenta de una de medicinas del Farmacéutico don Esteban Bujalance, y se acordó quedara sobre la mesa pendiente de estudio.

Se convalidaron las actas de Quintas de clasificación y declaración de soldados del año y de revisiones.

Se concedió un socorro al pobre enfermo José Herrera Arjona para trasladarse al Hospital de Crónicos, y otro á la alienada Tomasa Cabero Ortiz para que, acompañada de su madre, se trasladara á Córdoba.

Se acordó dirigir instancia al Director

general de la Deuda para la emisión á favor de este Ayuntamiento del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados y los intereses de estas obligaciones.

Se informaron favorablemente las alteraciones presentadas para el apéndice catastral de la riqueza rústica.

Sesión del día 20

No se celebró por falta de número.

Sesión extraordinaria del día 21

Visita al Ayuntamiento del Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis.

Sesión del día 22

Leida la de la anterior, fué aprobada.

El señor Presidente propuso que el Secretario de la Corporación fuera á Madrid para que, en unión del Senador don Francisco Ruiz y con la influencia del Diputado, gestionara asuntos de interés para esta ciudad, y así se acordó.

El señor Rosales preguntó si se había estudiado el decreto de concesión de auxilios del Estado á los pueblos para la traída de aguas, y el señor Presidente contestó que se estaba proyectando por el pronto la subida de la fuente de Pedro Muñoz, y más adelante se estudiaría la de la fuente de Baena.

Se aprobó un recibo de cal para el blanqueo del cuartel de Albendín, y la cuenta del Farmacéutico don Esteban Bujalance, que estaba sobre la mesa desde la sesión anterior.

Se dió cuenta del presupuesto de gastos y subvención del Estado del camino vecinal de Baena al puente viejo del Guadajoz, y el Ayuntamiento quedó enterado y le prestó su aprobación.

También se participó á la Corporación el estado en que se encuentra el camino vecinal que partiendo de la carretera de Cabra y pasando por la ermita de San Pedro termina en Carteya, y quedó enterada.

Sesión del día 27

No se celebró por falta de número.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó, á propuesta del señor Presidente, la entrega, mediante factura, de los talonarios de censos al Recaudador municipal.

El señor Jiménez Rodríguez pidió que se compusieran las calles Cañada y Agundo, y el señor Presidente dijo que se procedería á su reparación.

Se informó favorablemente instancia de don Francisco P. Garrido, sobre inscripción de una casa en el Registro fiscal de edificios y solares, y se acordó su remisión á la Superioridad.

Se aprobó la cuenta de gastos menores de Mayo, importante 25'60 pesetas, y se acordó que el Ayuntamiento contribuyera con 40 pesetas á la suscripción para premiar á los capturadores del bandido Tamajón.

Se nombró comisionado para la presentación el día 4 de Junio, de ocho mozos ante la comisión Mixta de Reclutamiento, á don Rafael Contreras Ramírez.

Se aprobaron las cuentas de recaudación del repartimiento de consumos del 1913, presentadas por don Juan Tarifa en la sesión del 4 de Febrero.

Se aprobaron dos cuentas de equipo y vestuario de la guardia municipal presen-

tadas por don Francisco Jiménez Ranchal y don Domingo Muñoz Pérez.

Baena 5 de Junio de 1914.—El Secretario accidental, Juan de D. Cassani.

Aprobado en cabildo del día doce de Junio de mil novecientos catorce.—F. Martín Orellana.—V.º B.º: El Alcalde, de los Ríos.

POZOBLANCO

Núm. 2.010

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario interino que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Sin efecto por falta de número de señores Concejales, habiéndose dispuesto se convocara para el día 7.

Sesión del día 7, en 2.ª convocatoria

Presidencia del Alcalde señor Cabrera

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Marzo y Abril últimos, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó socorrer á José García López, á Bartolomé Muñoz García y á Fulgencio Arévalo Fernández con 10 pesetas á cada uno.

Aprobar una cuenta que presenta el Depositario por efectos adquiridos con destino al cementerio municipal, y otra de composición de herramientas, importantes 27 pesetas.

Aprobar igualmente el acta de la subasta celebrada para el arrendamiento de los solares de la calle Santa Ana, que son propiedad del Municipio, y que se haga á favor del rematante Miguel Redondo Aparicio la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de 75 pesetas anuales.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos menores de estas Casas Consistoriales correspondientes al mes de Abril último, importante 31'75 pesetas.

También se acordó aprobar otra de Antonio Habas, por trabajos y materiales invertidos en el arreglo de la bomba del cuartel de la guardia civil, por valor de 46'25 pesetas.

Librar á favor de Marcelino Blanco 10 pesetas, importe del terreno cedido á la vía pública en la calle Ancha.

Adherirse á la resolución que adopte la Asamblea que el día 10 del actual ha de celebrarse en Sevilla para interesar del Gobierno una pronta resolución al difícil problema que se ha creado á las haciendas locales con la sustitución del impuesto de consumos.

Abonar á don Blas Bejarano Viso 5 pesetas por cada vez que el Ayuntamiento le encomiende cualquier incidencia ante la Comisión mixta.

Se acordó que la comisión municipal correspondiente estudie y proponga las resoluciones que deba adoptar el Ayuntamiento con motivo de los acuerdos tomados por la Junta municipal de primera enseñanza en 27 de Abril último.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Sin efecto por falta de número de se-

ñores Concejales, habiéndose dispuesto se convocara para el día 14.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª citación

Presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio Cabrera Cabrera.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Acceder á la petición de licencia que interesa el Secretario de este Ayuntamiento para hacer uso de las aguas de Marmolejo, y que con indicado fin se le concedan treinta días de permiso, y que durante su ausencia se encargue de la Secretaría el Oficial 1.º de la misma.

Socorrer á María de la Cruz Ruiz Díaz con 10 pesetas para ayudarle á los gastos que le ha de originar el viaje á Villaharta para hacer uso de las aguas medicinales.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 26

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Lo anteriormente extractado obra más por estenso en los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento y en las fechas de que queda hecho mérito. Y para que conste pongo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Pozoblanco á 1.º de Junio de 1914.—El Secretario, Vicente Tornero.—V.º B.º: El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en el día de ayer Pozoblanco á 5 de Junio de 1914.—El Secretario, Vicente Tornero.

GUADALCAZAR

Núm. 1.990

Don José López Maqueda, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año, declarada en vigor por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la hoy vigente y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 2 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1915, y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el mes actual, á solicitar mediante escrito ó comparecencia, se incoe el expediente que como requisito previo exigen las citadas disposiciones; advirtiéndole que de no hacer la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste.

Guadalcazar 1.º de Junio de 1914.—José López.

ALCARACEJOS

Núm. 2.005

Don Miguel G. Ayala Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero

de 1912, fija el plazo de seis meses, anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896, y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1915, se les advierte que durante el mes actual, necesariamente, habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcaracejos 12 de Junio de 1914.—Miguel G. Ayala

LUCENA (CÓRDOBA)

Núm. 1.987

Año de 1914.—Mes de Junio

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.824'20 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.212'65.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 4.015'84 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 1.062'50.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.283'33 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 2.541'67 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 888'12.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas, 22.272'24 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 3.583'34 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.195'22 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.500 pesetas.

Total, 42.379'11 pesetas.

En Lucena (Córdoba) á 1.º de Junio de 1914.—El Contador, V. Serrano.—Visto bueno: El Alcalde, Pino.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinaria-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 4 de Junio de 1914.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.017

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes á la busca de un burro rucio oscuro, de doce años, alzada la marca, con hierro en el lado derecho del cuello, una quemadura en la llana del mismo lado y dos porrillos en los menudillos de las manos, el cual desapareció en la noche del veintitres al veinticuatro de Mayo último, del cortijo «Fausto», de este término, y es propio de José Roldán Castro, de estos vecnos, y á la captura del autor ó auto-

res de la sustracción, que de ser habidos serán puestos á mi disposición, en esta cárcel, y el burro de ser encontrado será puesto á mi disposición con las personas á quienes se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á trece de Junio de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

AGUILAR

Núm. 2.018

Don Luis Marra-López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á las autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, los cuales, como de la propiedad del obrero Antonio Trugillo, fueron sustraídos de la casilla kilometro núm. 60,461 de la línea férrea de Córdoba á Málaga, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á catorce de Junio de mil novecientos catorce.—Luis Marra-López.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Efectos sustraídos

Un traje de hilo claro con listas negras.

Unas botas color avellana.

Un sombrero color gris.

Una polonesa clara.

Una navaja de afeitar.

Un encendedor.

Un saco vacío y un pan.

MONTORO

Núm. 2.020

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresan, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías.

Dada en Montoro á nueve de Junio de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Diligencias

Busca de un mulo capón, de siete años, alzada un metro cuarenta y ocho, castaño oscuro, raza española, señas particulares un pequeño lunar en el costillar derecho y la marca de la Compañía «El Fénix Aguilar» V. número 10 en el muslo izquierdo; y de otro mulo raza española, de doce años, castaño, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, rojo claro, señas pelos blancos en los costillares y la marca de la Sociedad «La Mundial» letra C, número 3 en la cadera derecha, pertenecientes á Bartolomé Osuna Carpio, de estos vecinos, las cuales se suponen hurtadas desde el anochecer del día siete del corriente mes á la mañana del día ocho estando á prado trabadas con las de esparto en un olivar al sitio de Conejero, pago de este término; y captura del au-

tor 6 autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposici6n de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposici6n de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisici6n.

POSADAS
Núm. 2.019

Don Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucci6n de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policia judicial la busca y rescate de la caballería y efectos que al final se reseñan, hurtados el día catorce de Marzo último del cortijo Almarja, término de Hornachuelos, á don Juan Sancho Núñez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposici6n de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á once de Junio de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de la caballería y efectos

Una jaca torda romera, de seis á siete años, menos de la marca, con una cicatriz en un lado de la cara, nacimiento de la cola pelada como las yeguas, orejas cachas, un lucero en la parte posterior del labio de abajo y sin hierro.

Un aparejo, una jáquima y un ser6n de esparto.

GERGAL
Núm. 2.022

Don Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucci6n de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detenci6n de un sujeto llamado Antonio Cardona Torres, vecino al parecer de Santafé (Granada), que recorre los pueblos vendiendo polvos medicinales y pidiendo con dos niñas pequeñas, deteniendo así mismo á una majer que le acompaña llamada Rosario Urrutia Martínez, de treinta años y vecina de este pueblo, poniendo á ambos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido y á mi disposici6n.

Dado en Gergal á diez de Junio de mil novecientos catorce.—E. de Gómez y Sellés.—P. S. M., P. D., Juan Antonio Márquez.

MONTILLA
Núm. 2.024

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que será inserta en los *Boletines oficiales* de las provincias de Córdoba y Málaga, se cita, llama y emplaza á Juan Serrano Villar, vecino de Málaga, calle San Francisco, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, calle Puerta de Aguilar, á contestar á los cargos que le resultan en el expediente juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por causar daño veinte cabezas de ganado vacuno en sembrados de avena de José Galán, y de trigo de don Francisco Salas Berbel, de estos vecinos, al sitio Camino de Córdoba, de este término; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Montilla á doce de Junio de mil novecientos catorce.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Castellano.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.—Minas.—Núm. 7

Debiendo procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas á la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relaci6n, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 12 de Junio de 1914.—El Gobernador, José Maestre.

RELACION de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos que en la misma expresa:

Número del expediente.	Nombre de la mina	Clase de mineral	Interesado	Representante	Clase de la operaci6n.	Paraje en que radica	Término municipal	Minas 6 Registros próximos ó colindantes	Interesados
7266	La Concepci6n	Hierro	D. Benjamín Claibe	No tiene	Demarcaci6n	Dehesa de la Mata	Hornachuelos	No constan	
7267	Ntra. Sra. de la Alcantarilla	Idem	Valentín Sánchez Aparicio	Idem	Idem	Quinto de la Pizarra	Belalcázar	Coraz6n de Jesús	D. Ricardo González

Del 20 al 26 de Junio actual

Córdoba 12 de Junio de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 1979

Administraci6n de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuaci6n se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicaci6n del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan á la busca, captura y conducci6n de aquéllos, poniéndolos á disposici6n de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.021

LEAL RUBIO Juan Francisco, natural y vecino de Villanueva del Duque, de estado casado, profesi6n jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Villanueva del Duque; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucci6n de Minojosa del Duque, en término diez días.

Núm. 2.023

CARLOS HIDALGO Diego, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Dos Torres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucci6n de Chinchilla, al objeto de ser reducido á prisi6n y otras diligencias, en causa que se le sigue con el número 25, de 1914, sobre estafa.

Núm. 2.015

CAMEÑO GARCIA José, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, de veintitún años de edad, recluta del regimiento infantería Extremadura, número quince, y procesado por falta á concentraci6n; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del cuartel esta ciudad, ante el Juez instructor don Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras á diez de Junio de mil novecientos catorce.—El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo Pérez.

Núm. 2.016

ZAPATER CAÑETE Eulogio, hijo de Evaristo y de Cristina, natural y vecindado en Priedo (Córdoba), de veintidós años de edad, soltero, de oficio del campo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por falta á concentraci6n; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante don Manuel Alfonsín Castañeda, Comandante del regimiento infantería de Pavía núm. 48, de guarnici6n en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz doce de Junio de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Feras.—V.º B.º: El Comandante, Juez, Alfonsín.

Imp. «La Opini6n», Brauio Laportilla, 6.